

Parral, 09 de Enero de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 76 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-
 - 4) Lo dispuesto en el Art. 7º, letra "c" de la Ley N° 19.886 de Compras Publicas; Art. 10º letra "f" del Reglamento de la Ley N° 19886.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, el precio ofrecido por el **INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE (ISP)** es el más adecuado a nuestros intereses en relación con los valores de otras empresas.
- 2.- **QUE**, el Servicio de Salud del Maule solicita la participación con el **INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE (ISP)** para certificar y acreditar los Laboratorios.
- 3.- **QUE**, el proveedor **IINSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE (ISP)**, **Rut N° 61.605.000-1**, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

- 1º.-**AUTORIZASE**, la cancelación de adscripción de Certificación de Laboratorios año 2012 con el proveedor **INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE (ISP)**, **Rut N° 61.605.000-1**, a través de Orden de Compra mediante contratación directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), de acuerdo a cotización adjunta, se realizará pago contra entrega de factura a 30

días. Por la suma total de doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve mil pesos (\$234.569) IVA incluido.-

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-50, "Programa de Laboratorio complemento Ges" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR

Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Finanzas Depto. de Salud
- C.I. Servicios Generales
- Archivo Chilecompras